

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

CPI	Clave de seguimiento	Clave UP
23-CECE19-04-38-PP-0	CMAYOR/2023/06Y04/359	

Objeto: Obras de mejora energética del conjunto de 6 viviendas adosadas en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia)

En cumplimiento del indicado en el apartado e) del arte. 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

El artículo 3 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana establece entre las líneas de actuación de la Generalitat para la ejecución de la política deportiva, el desarrollo de la red básica de instalaciones deportivas, promoviendo la construcción de instalaciones públicas y privadas.

En el mismo sentido, el artículo 8 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, atribuye a la dirección general del Deporte, la promoción de los planes de construcción de instalaciones deportivas, complementando la red básica con instalaciones singulares y mancomunadas, así como la gestión de los centros e instalaciones deportivas que tenga adscritos y las inversiones que en ellos se realizan.

Visto el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en su componente 26, y su posterior desarrollo en la Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte de 8 de noviembre de 2021, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se observó que las inversiones previstas en el conjunto de 6 VIVIENDAS ADOSADAS del CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE CHESTE reunían criterios para poder acogerse Plan.

El Complejo Educativo de Cheste es un centro dependiente de la Vicepresidencia primera y Conselleria de Cultura y Deporte situada en la Ctra. CV-378, Km.0,300, 46380 Cheste, Valencia, cuya construcción data de 1965 (según Catastro).

El conjunto de las 6 viviendas adosadas se sitúa en la zona suroeste de la parcela. Las viviendas servirán de apoyo a las residencias de deportistas y directivos del Centro de Tecnificación Deportiva. Se trata de una agrupación de 6 viviendas adosadas de dos plantas (planta baja más una). Las viviendas están unidas por uno de sus laterales aunque no completamente sino que se escalonan una respecto a la otra

La obra de "ACTUACIONES PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DE 6 VIVIENDAS ADOSADAS EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE CHESTE (VALENCIA)" pretende conseguir una mejora de la eficiencia energética de las edificaciones mediante la adecuación de los espacios, la modernización de las instalaciones y la intervención en la envolvente.

La opción a desarrollar implica: mejora de las carpinterías exteriores con sustitución de los vidrios, mejora del aislamiento en fachadas transversales, mejora del aislamiento de las cubiertas y sustitución de las instalaciones de climatización y producción de agua caliente de modo que un mismo generador pro aerotermia se cubran las necesidades de agua caliente y climatización. Se incluye también ventilación de doble flujo.

Se trata de una reforma sobre un edificio ya existente que no modifica su aspecto exterior. De cara al cumplimiento de las normas urbanísticas de aplicación al suelo no urbanizable, únicamente se verá afectada la reconstrucción de las cubiertas desde el exterior

Por todo lo expuesto, resulta necesario realizar la contratación del contrato de obra para la mejora en la

eficiencia energética del conjunto de 6 viviendas adosadas en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia).

Se considera que el objeto del contrato propuesto así como su contenido son idóneos para satisfacer las necesidades de la Dirección General de Deporte para poder dar cumplimiento a las funciones asignadas.

DECRETO 186/2023, de 17 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidenta Primera y Conselleria de Cultura y Deporte.
